

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CIDH

6 DE JUNIO DE 2005

OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE SU VISITA A HAITÍ, EN ABRIL DE 2005

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concluyó una visita a la República de Haití, que se realizó entre el 18 y el 22 de abril de 2005 a invitación del Gobierno de ese país. La delegación estuvo formada por el Comisionado Clare K. Roberts, Presidente de la Comisión y Relator para Haití, los abogados de la Comisión Ismene Zarifis y Brian Tittermore, y la funcionaria asociada de la OEA y becaria "Rómulo Gallegos" Ourania Georgoulas. En parte de la visita la Comisión contó con la asistencia de Bernard Duhaime, funcionario asociado del personal de la OEA y Profesor de Derecho de la Universidad de Québec, en Montreal.

2. La CIDH es el órgano principal de la OEA encargado de la promoción del respeto y la protección de los derechos humanos en el hemisferio. Los siete miembros de la Comisión Interamericana son electos por la Asamblea General de la OEA conforme a sus capacidades personales y por un período de cuatro años. Las funciones de la Comisión Interamericana se derivan de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tratados estos ratificados por la República de Haití.

3. La Comisión realizó esta visita en virtud del mandato y las funciones que le encomiendan la Carta de la OEA y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la Resolución de AG/RES. 2058 (XXXIV-O/04) de la Asamblea General de la OEA referente al fortalecimiento de la democracia en Haití, en que la Asamblea General instó a la CIDH a vigilar e informar sobre la situación de los derechos humanos en Haití y a trabajar con la Misión Especial de la OEA en la promoción y observancia de esos derechos.

4. La visita fue la primera realizada por la Comisión en 2005. Entre los objetivos de la visita se hallaron los de recibir información sobre la situación de los derechos humanos en Haití, especialmente a la luz de las elecciones previstas para el final del presente año; asimismo, se tomó como base la labor realizada anteriormente por la CIDH en el país sobre la administración de justicia, y se realizaron actividades de adicionales de promoción del sistema interamericano de derechos humanos. Con base en la información reunida, la Comisión considera que hay urgente necesidad de mayor actividad de parte de la comunidad internacional, así como de los correspondientes esfuerzos de cooperación del Gobierno de Haití para actuar en relación con varios temas, como la atenuación del entorno de inseguridad mediante el fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití (PNH); la realización de un programa general de desarme; la elaboración y aplicación de una estrategia inmediata tendiente a corregir graves fallas en el sistema de justicia y a adoptar medidas urgentes para hacer frente a fallas fundamentales en materia de asistencia sanitaria, empleo y educación. Al mismo tiempo deben sentarse las bases de una reforma a más largo plazo en esos ámbitos, en la que pueda basarse el nuevo Gobierno cuando sea electo.

5. Durante la visita, la Comisión se reunió con representantes del Gobierno haitiano y miembros de la sociedad civil de ese país, y con representantes de organismos internacionales. La Comisión se reunió con el Presidente de la República, Sr. Boniface Alexandre, el Primer Ministro, Sr. Gérard Latortue, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Sr. Hérard Abraham, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Sr. Bernard Gousse, el Ministro del Interior, Colectividades Territoriales y Seguridad Nacional, Sr. Georges Moise, el Presidente y Jueces de la Suprema Corte de Haití, el Vicepresidente y Jueces de la Corte de Apelaciones de Haití, el Presidente y Encargado del Registro

del Tribunal de Primera Instancia de Haití y el Procurador General de Puerto Príncipe. Se reunió también con el Inspector General de la Policía Nacional de Haití, Sr. Franz Jean François, el Jefe del Gabinete del Director General de la Policía Nacional de Haití, Sr. Max Jacques Louis, y el Defensor del Pueblo de Haití, Sr. Necker Dessables, así como representantes del Consejo Electoral Provisional y el Consejo de Personas Eminentes. Además, la Comisión mantuvo conversaciones con representantes de diferentes sectores de la sociedad civil, incluida una amplia gama de organizaciones no gubernamentales nacionales, organizaciones de mujeres y la asociación de magistrados, y representantes de asociaciones no gubernamentales internacionales, como el *International Crisis Group* y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Además se reunió con funcionarios de la Misión Especial de la OEA en Haití, el Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Embajador Juan Gabriel Valdés, y otros miembros de la MINUSTAH, incluido el Comisionado de Policía de la misma, David Beer y representantes de la sección de derechos humanos de esa entidad. La delegación de la Comisión visitó asimismo la Penitenciaría Nacional de Puerto Príncipe.

6. La Comisión expresa su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Haití por su colaboración y por los servicios y la hospitalidad que le dispensaron en el curso de su visita; a la Misión Especial de la OEA por su vital asistencia para organización y realización de la visita; a la MINUSTAH por su respaldo en materia de seguridad, y a las organizaciones no gubernamentales, instituciones de la sociedad civil y organismos internacionales pertinentes por su valiosa participación en las actividades de la Comisión.

7. Al comienzo de su visita la Comisión llevó a cabo un seminario de capacitación sobre el sistema interamericano de derechos humanos con autoridades y funcionarios de los diversos ministerios y organismos públicos. Además, con el respaldo del Primer Ministro y del Ministro de Relaciones Exteriores sentó las bases para el establecimiento, por parte del Estado, de un grupo de trabajo interministerial encargado de coordinar los cometidos sobre aspectos internacionales de las responsabilidades del Estado haitiano en materia de derechos humanos. Como complemento de esa iniciativa el Gobierno expresó su compromiso de ratificar los tratados regionales de derechos humanos de los que Haití todavía no es parte, medida que contribuiría aún más a consolidar la protección de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en el país. La Comisión felicita al Estado por su compromiso de llevar a cabo esas iniciativas y está deseosa de realizar el seguimiento de su aplicación.

8. Como parte de las actividades de promoción por ella realizadas, la Comisión Interamericana llevó a cabo también una reunión organizada por la sección sobre derechos humanos de la Misión Especial de la OEA, con organizaciones de los derechos humanos haitianas que toman parte en la realización de capacitación en derechos humanos en sus respectivas comunidades. La Comisión analizó un plan de realización de una serie de seminarios de capacitación sobre el sistema interamericano de derechos humanos para diversas organizaciones no gubernamentales, con el propósito de promover una participación aún mayor de entidades de la sociedad civil haitiana con la CIDH.

9. Las siguientes observaciones preliminares destacan los principales temas de interés de la Comisión en relación con Haití, a saber: el drástico crecimiento de la violencia por la falta de control de seguridad en el país; las fallas de la administración de justicia; y las severas condiciones sociales y económicas imperantes en el país. La mayor parte de las personas y entidades con las que se reunió la Comisión estuvieron contestes en que el logro de soluciones inmediatas y a largo plazo resulta necesario para que Haití pueda superar el ciclo de violencia, inestabilidad política y pobreza. En el corto plazo, el problema de la seguridad resultó sumamente agudo en los últimos meses, pues casi a diario se produjeron pérdidas de vidas civiles; ello hizo necesario medidas urgentes a cargo de la Policía y las fuerzas internacionales, para sofocar la violencia y hacer efectivo el control de la seguridad para la población. También revisten importancia fundamental para el

progreso de Haití las medidas tendientes a corregir graves fallas en la administración de justicia y los más graves inconvenientes sociales y económicos en cuanto a acceso adecuados refugios y servicios de agua potable, asistencia sanitaria, educación y empleo, cuestiones a las que también se hace referencia en el presente documento. Esas observaciones preliminares serán seguidas por un informe más sustancial sobre el país, que se publicará en el presente año y en el que se analizarán en mayor detalle los temas destacados; se hará lo posible por formular recomendaciones sobre la manera en que el Gobierno de Haití, en colaboración con la comunidad internacional, puede ocuparse de esos temas.

Seguridad y desarme

10. La principal preocupación de la Comisión al final de su visita de abril de 2005 se refiere al drástico crecimiento de la violencia por la falta de control de seguridad en el país y que se ha deteriorado pronunciadamente desde la última visita *in loco* de la Comisión (septiembre de 2004). De hecho, la agravación de la violencia afectó a las propias funciones de la Comisión en cuanto a la realización de su visita, al restringir sus capacidades de viajar hacia y desde Puerto Príncipe, y comprometer las posibilidades de representantes de ONG y otros interesados de reunirse con la Comisión.

11. Entre las principales causas de inseguridad figura la aún no controlada proliferación de armas en todo el país. Antes de esta visita y durante la misma la Comisión recopiló información que indica que miles de armas siguen en manos de grupos ilegales, pandillas y otras personas no autorizadas. Ello a su vez ha aumentado la capacidad de muchos de esos grupos de perpetrar actos de violencia y aterrorizar a civiles. Según los informes recibidos por la Comisión, en un caso de violencia reciente ocurrido en Village de Dieu, Puerto Príncipe, el 24 de febrero de 2005, 15 personas fueron asesinadas y 30 heridas por un grupo armado que operaba en la vecindad. Con frecuencia se da cuenta de batallas y confrontaciones entre pandillas y la Policía, que suelen dar lugar a lesiones y/o muerte de civiles inocentes. A este respecto, autoridades locales han indicado que la tasa de homicidios aumentó extraordinariamente en el país en los últimos meses, causando muertes de civiles y policías. Gran parte de la violencia, que se concentra en gran medida en Puerto Príncipe, se produjo en el contexto de confrontaciones entre ambas armadas ilegales y la Policía.

12. El impacto de la violencia ha sido generalizado y ha dado lugar a numerosas bajas entre civiles, policías y miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, aunque es difícil obtener estadísticas precisas, se estima que 50 funcionarios de la Policía Nacional de Haití fueron muertos en acto de servicio desde febrero de 2004. Los secuestros de personas y vehículos y otros episodios de violencia son flagrantes, especialmente en la capital, Puerto Príncipe, y también se da cuenta de incidentes de muertes arbitrarias y abuso de la fuerza cometidos por agentes policiales. Se informó a la Comisión, por ejemplo, que en los 15 primeros días de enero se denunciaron 80 secuestros de vehículos, en tanto que en marzo se denunciaron 130 casos. Con cada estallido de violencia la vida normal cotidiana de los haitianos que tratan de ganarse la vida o asistir a clase se interrumpe súbitamente, y se deterioran aún más las posibilidades de la población de satisfacer sus necesidades sociales y económicas. Un ejemplo proporcionado a la Comisión fue el hecho de que las autoridades no pueden o no quieren proporcionar asistencia médica a personas lesionadas en episodios de violencia en algunas de las zonas de mayor inestabilidad de Puerto Príncipe. En estos casos, la falta de asistencia médica apropiada y oportuna para tratar las heridas sencillas, en ciertos casos, causa la muerte por la falta de asistencia apropiada. Según el Presidente de Haití, la situación de inseguridad se ha visto exacerbada asimismo por la práctica de que determinados países deporten a nacionales haitianos que han cometido delitos en esos Estados, devolviéndolos a Haití sin proporcionar al Gobierno haitiano información sobre los antecedentes penales o de otro tipo de los deportados.

13. Esta proliferación de violencia se ha visto acompañada y es exacerbada por el hecho de que el Gobierno no ejerce un control efectivo de la seguridad en muchas partes del país. Además, en algunos casos se ha denunciado que grupos armados ilegales operan en colaboración con la Policía Nacional, o sustituyéndola. Según informes de entidades internacionales que realizan el seguimiento de la situación, algunos ex miembros de las Fuerzas Armadas de Haití se están reinstalando como figuras de autoridad locales o “jefes de sección”, especialmente en zonas rurales en que no existen instituciones estatales; ni siquiera la Policía. Esta tendencia ha dado lugar a denuncias de abuso de la fuerza por parte de ex militares, que no son llamados a responsabilidad por sus actos. Como consecuencia, en muchas de esas zonas el Estado no garantiza eficazmente la seguridad de la población.

14. El hecho de que el Gobierno no logre abatir el creciente nivel de inseguridad en el país se atribuye en gran parte a fallas de la fuerza de policía nacional. Como más abajo se describe más detalladamente, la Fuerza de Policía de Haití sigue experimentando el problema de una grave insuficiencia de personal, carece de suficiente capacitación y recursos y sigue sufriendo los efectos de las denuncias de corrupción, colusión con pandillas armadas y otras actividades ilegales de algunos de sus miembros. Tal como se detalla en la sección sobre administración de justicia, infra, la insatisfactoria situación en las cárceles del Estado se ha visto exacerbada asimismo por la situación de inseguridad. En algunos casos se han producido motines dentro de las prisiones y cientos de presos han escapado y siguen en libertad, lo que aumenta la presión que experimentan las autoridades de seguridad pública y la ansiedad de la población. Con respecto a estos temas la Comisión hace hincapié en la obligación del Estado de tomar las medidas urgentes de asegurar su infraestructura de las prisiones, recapturar los criminales, e investigar efectivamente los incidentes.

15. A este respecto la Comisión reconoce que pese a la insuficiencia inicial de sus recursos, la MINUSTAH, en colaboración con la Policía Nacional de Haití, ha realizado esfuerzos tendientes a mejorar la seguridad en el país, conforme al mandato que le impartió la Resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de colaborar con el restablecimiento y mantenimiento del imperio de la ley, la seguridad pública y el orden público en Haití. En este contexto se han realizado iniciativas de control de grupos armados en los vecindarios más violentos de Puerto Príncipe: Cité Soleil y Bel Air. Al mismo tiempo, es evidente que esos esfuerzos no han sido suficientes y que se requieren más tropas de las Naciones Unidas y operaciones proactivas eficientemente coordinadas adicionales para lograr el control de la situación de seguridad. La Comisión destaca también, en relación con esas operaciones, la responsabilidad del Estado haitiano y de los Estados miembros de la OEA que han aportado tropas a la MINUSTAH, de respetar los derechos humanos de los haitianos, en especial los derechos a la vida y la integridad personal, así como la obligación de asegurar la protección de los civiles y que todo uso de la fuerza sea necesario y proporcionado.

16. Entre las medidas de seguridad que las fuerzas nacionales e internacionales deben adoptar corresponde mencionar el urgente y eficaz desarme de los grupos armados ilegales que operan en territorio haitiano. Sin embargo, como lo señaló la Comisión en el Capítulo IV de su Informe Anual de 2004, recientemente publicado, el 15 de septiembre de 2004 venció el plazo para el desarme de grupos armados ilegales por parte de las fuerzas de las Naciones Unidas y de la Policía haitiana, sin que se haya logrado un progreso significativo en cuanto a incautación de armas, recuperación de la autoridad sobre las estaciones policiales ocupadas por rebeldes y ex soldados y otras medidas necesarias para ejercer un control efectivo de la seguridad en todo el territorio haitiano. El hecho de que no se haya realizado el desarme a su vez ha perpetuado y exacerbado la situación de violencia en Haití.

17. Si bien la Comisión destaca como hecho positivo la reciente creación de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción, y toma nota de los planes de realización de un programa de desarme en el país, no ha comprobado que se haya puesto en marcha una iniciativa

sistemática o general de desarme. A este respecto la Comisión insta a la rápida aplicación del programa de desarme, desmovilización y reinserción con respecto a todos los grupos armados, para reducir el número de armas ilegales que circulan en el país. Entre otros importantes efectos, ese programa debe establecer un entorno seguro para las elecciones previstas para el presente año, y por lo tanto para infundir confianza en la población en la realización de campañas electorales y la votación, sin temor a intimidación o represalias.

18. La Comisión debe enfatizar la importancia de la adopción de medidas urgentes y eficaces por parte del Gobierno, con la asistencia de la comunidad internacional, para hacer efectivo rápidamente el control de la situación de seguridad a través del aumento del número de efectivos de la Policía Nacional y una mejor capacitación de los mismos, el desarme de grupos y pandillas ilegales y el establecimiento de garantías para los derechos fundamentales de las personas en todo el territorio del Estado. A menos que ejerza una autoridad efectiva en materia de seguridad, el Gobierno no estará en condiciones de cumplir su obligación de garantizar la protección de los derechos humanos del pueblo haitiano, incluidos los relacionados con la administración de justicia y los derechos económicos y sociales fundamentales. El hecho de que no se hayan llevado a cabo de manera rápida y enérgica iniciativas de desarme no ha hecho más que envalentonar a los grupos armados ilegales, y al mismo tiempo ha hecho proliferar la violencia, por falta de una seguridad pública efectiva, investigaciones criminales y procesamiento de los autores de esos delitos. La Comisión reitera también, en forma insistente, la necesidad de que se respeten los derechos humanos de todas las personas en el proceso de restablecimiento del orden y la seguridad en el país, y de que las violaciones de derechos humanos que se produzcan sean efectivamente investigadas y sus autores sean procesados y castigados, sea quien fuere el responsable.

Elecciones y diálogo nacional

19. Más allá de comprometer la seguridad cotidiana de la población, las fallas en materia de control de la seguridad también influyen sobre el avance y la estabilidad a largo plazo del país. A menos que se logren mejoras inmediatas en materia de seguridad puede comprometerse la realización de las elecciones previstas para el presente año, privándose a la población de un entorno en que pueda ejercerse plena y libremente el derecho de votar y ser electo, conforme a lo estipulado en el artículo 23 de la Convención Americana.

20. La Comisión toma nota del avance logrado por el Consejo Electoral Provisional en los preparativos de las elecciones legislativas y presidenciales del otoño del presente año. Durante su visita se informó a la Comisión que a principios de abril se inició el registro de votantes, y se han adoptado medidas tendientes a proporcionar a los haitianos carnés de registro cívico, que también servirán como documentos de identidad en el futuro. Se han puesto a disposición de los haitianos varias opciones, especialmente cuando los interesados no poseen certificados de nacimiento, fenómeno común que ha planteado dificultades para el registro cívico y otros procesos conexos. Sin embargo, el número de personas que se presentaron en los primeros días para el registro de votantes fue considerablemente inferior al previsto. La Comisión insta al Consejo Electoral Provisional, a que con la asistencia de la comunidad internacional lleve a cabo un programa nacional general de educación cívica, para procurar que los ciudadanos ejerzan su derecho de voto y tengan conciencia de su importancia. La CIDH exhorta también a todos los haitianos que aún no se han inscrito en el registro cívico a que lo hagan, para que todos puedan ejercer su derecho de voto en las elecciones de otoño.

21. No obstante, sigue preocupando a la Comisión lo breve del período que falta para las elecciones de octubre, noviembre y diciembre del presente año y la labor considerable que queda por hacer para crear las condiciones necesarias para elecciones libres y justas, incluso en cuanto a registro, capacitación y seguridad, junto con el hecho de que no parece existir un claro cronograma de cumplimiento de cada uno de los pasos principales del proceso. La Comisión seguirá realizando

un estrecho seguimiento del progreso logrado en esa esfera, y entre tanto insta al Gobierno a que en colaboración con otros Estados y organismos internacionales pertinentes elabore un plan claro y realista de convocatoria a elecciones adecuadas en Haití.

22. En la medida en que la violencia se manifiesta a través de confrontaciones entre las fuerzas de las Naciones Unidas, la Policía y partidarios del ex Presidente, debe encontrarse una solución a esas situaciones como garantía de que las elecciones sean abiertas, inclusivas y con participación de todos los partidos políticos. La Comisión considera alentadora la iniciativa del Diálogo Nacional lanzada el 7 de abril de 2005, y espera que se lleve a cabo rápidamente y logre movilizar a todos los haitianos, incluidos los diversos grupos políticos del país en pos de la reconciliación, que es esencial para la estabilidad y la paz futuras del país. En especial, espera que a través del proceso del Diálogo Nacional los grupos políticos participantes se encaminen hacia los objetivos en los que se basa el Diálogo, conviniendo en normas éticas para el período electoral e identificando ámbitos prioritarios de los que ha de ocuparse el nuevo Gobierno cuando sea electo.

Administración de justicia

23. Uno de los principales objetivos de la visita realizada por la Comisión en abril de 2005 fue basarse en la labor anterior efectuada en Haití sobre el tema de la administración de justicia. Por lo tanto, durante el período en que permaneció en Haití, la delegación de la Comisión recogió información sobre la situación actual de la infraestructura y las instituciones relacionadas con la administración de justicia y el imperio de la ley, así como los problemas, de larga data, de la impunidad y la falta de confianza entre la población haitiana en el sistema judicial. En la sección siguiente se resumen las observaciones de la Comisión en esas esferas. En general, en Haití un amplio sector de la población sostiene, y la Comisión comparte, la opinión de que las fallas de la administración de justicia figuran entre los problemas más urgentes que debe abordar el país para que su situación mejore.

24. No obstante, vale la pena reiterar, asimismo, que los problemas de la administración de justicia existentes en Haití no pueden considerarse aisladamente, sino a la luz de otros problemas nacionales referentes a los derechos humanos, como la falta de seguridad adecuada y las insuficientes garantías de los derechos sociales, económicos y culturales. En particular, como la Comisión señaló en su comunicado de prensa tras la visita, la situación de seguridad existente en Haití ha exacerbado problemas referentes a la administración de justicia. La proliferación de la violencia ha aumentado la pesada carga de trabajo de la Policía, y los jueces carecen de la protección necesaria para cumplir sus obligaciones sin temer por su integridad física. Por lo tanto, la Comisión ha subrayado la necesidad de medidas más inmediatas y vigorosas para hacer frente a esta crisis, al igual que de recursos adicionales y otra asistencia de la comunidad internacional.

25. La información recopilada por la Comisión indica que la mayor parte de la infraestructura y de las instituciones que tienen que ver con la administración de justicia carecen de las instalaciones, los equipos y los recursos básicos necesarios para cumplir su labor, y que quienes trabajan en esas instituciones carecen de capacitación y estímulos adecuados. La falta de recursos en el sistema judicial varía, desde incapacidad para garantizar una seguridad y protección adecuada para los detenidos y testigos hasta remuneraciones inadecuadas para jueces y otros funcionarios.

La seguridad pública y la Policía Nacional de Haití

26. Uno de los problemas más urgentes que afectan a la seguridad pública en Haití es el referente al inadecuado número de funcionarios policiales existentes en el país. Según estimaciones, el número total de policías sigue estando comprendido entre 3.000 y 5.000 para una población total de más de 8 millones de personas. Además, esos funcionarios no sólo son pocos, sino que carecen de equipos esenciales suficientes, como vehículos y armas de fuego, lo que los

inhibe gravemente de patrullar las calles, prevenir actividades delictivas y transportar a los detenidos a los tribunales. En parte como consecuencia de lo expuesto, en algunas zonas del país la Policía está práctica o totalmente ausente, lo que a su vez permite a grupos armados ilegales llenar el vacío en materia de seguridad. Se informó a la CIDH que en algunas comunidades la población local agradece la presencia de por lo menos algún tipo de control de la seguridad, y que en otras los grupos armados aprovechan la ausencia de la Policía aterrizando a los ciudadanos. En todos esos casos el Gobierno no está cumpliendo su obligación de proveer a la protección y a la seguridad de toda la población haitiana.

27. Cuando la Policía opera, padece graves faltas de recursos y capacitación. En especial, está desprovista de instrumentos básicos necesarios para cumplir sus obligaciones, como armas de fuego, vehículos de patrullaje y transporte de detenidos, radios, chalecos antibalas, libretas de apuntes e instalaciones de trabajo y vivienda. De hecho, los miembros de las pandillas frecuentemente tienen acceso a armas mejores que las de la Policía Nacional. En muchos casos la Policía se ve obligada a trabajar en edificios carentes de viviendas, instalaciones sanitarias u otros elementos necesarios. Muchas estaciones de Policía sufrieron actos de vandalismo y saqueo durante la violencia armada de febrero de 2004, y no han sido reparadas. Los policías, como otros funcionarios del sistema judicial, generalmente reciben salarios insuficientes y carecen de seguros u otros medios de cobertura sanitaria para sí y para sus familias. Al mismo tiempo los miembros de la Policía están soportando una carga de casos y horarios de trabajo que aumenta rápidamente sin compensación adecuada en cuanto a salarios y otros beneficios. Esas condiciones insatisfactorias no sólo dificultan la labor de la Policía, sino que además socavan su moral y crean un entorno favorable a la corrupción y otras actividades ilegales por parte de los funcionarios, lo que se analizará más abajo.

28. La Policía se ve afectada también por falta de capacitación inicial y continua a todo nivel, inclusive entre los inspectores de policía. Aunque los mandos de la Policía Nacional de Haití están tratando de mejorar el grado y las características de la capacitación proporcionada a las fuerzas, en parte a través de la asistencia a CIVPOL y otros entes internacionales y gobiernos, es evidente que es más lo que debe realizarse. Con respecto a la duración del entrenamiento, la Comisión tiene entendido que en general los reclutas reciben seis meses de capacitación antes de graduarse como oficiales, en tanto que en otros países el período obligatorio es de uno a dos años. La Comisión reconoce la necesidad de reforzar el número de funcionarios policiales en Haití con la mayor rapidez posible, pero hace hincapié en que debe establecerse un equilibrio entre esa necesidad y la obligación de que se proporcione a cada nuevo funcionario suficiente instrucción y se lo someta a pruebas sobre los aspectos sustanciales y metodológicos de la seguridad pública, incluido el respeto de los derechos humanos básicos. En lo sustancial, la información con que contó la Comisión indica que muchos funcionarios policiales haitianos siguen careciendo de conocimientos fundamentales y de técnicas sobre seguridad pública. Se informó a la Comisión, por ejemplo, que muchos funcionarios ignoran que no se puede detener a una persona por más de 48 horas sin que sea llevada ante un juez, y no conocen bien las técnicas básicas de recopilación de pruebas en las escenas de crímenes, a lo que se agrega el hecho de que a través de la cadena de comando no se suministra información que permita verificar la labor que se lleva a cabo sobre el terreno.

29. Los mandos de la Policía Nacional de Haití al parecer se han comprometido a poner fin a esos tipos de problemas y a crear una fuerza policial profesional, cuyos miembros sean ascendidos en función del mérito, y que reciban sanciones y sean procesados en caso de conducta indebida. Es mucho lo que queda por hacer, sin embargo, para alcanzar ese objetivo. A la luz de las fallas que presenta la Policía Nacional de Haití, es evidente que debe procurarse reforzar y ampliar la labor tendiente a crear una fuerza de policía profesional, a través de capacitación reforzada y continua anterior y posterior a la graduación de los oficiales. A la luz de los problemas percibidos en materia de seguridad en Haití, los funcionarios deben recibir una capacitación concentrada en ámbitos tales como uso de la fuerza, control de muchedumbres y respeto de los derechos humanos.

Para el cumplimiento de su mandato deben reclutarse más oficiales destinados a las provincias. Esta labor debe ser acompañada además por procedimientos apropiados para excluir a nuevos reclutas o funcionarios existentes que puedan estar implicados en violaciones de derechos humanos u otras actividades delictivas en el pasado.

30. Más especialmente, según información recopilada por la Comisión durante su visita de abril de 2005, así como en visitas anteriores, la Policía Nacional de Haití se ve afectada desde hace largo tiempo por corrupción y actividades delictivas –incluidas violaciones de los derechos humanos– cometidas por muchos de sus miembros. Funcionarios policiales se han visto implicados, por ejemplo, en desapariciones, arrestos y ejecuciones sumarias, torturas, violaciones y narcotráfico, entre otras atrocidades. Las denuncias de corrupción y otros actos ilegales de la Policía preocupan a la Comisión, ya que comprometen gravemente la capacidad de la Policía Nacional de Haití de cumplir su mandato eficazmente y empeoran las violaciones de los derechos humanos. Las actividades ilegales cometidas por la Policía deterioran también, aún más, la confianza pública en esa fuerza, lo que hace que la población haitiana esté menos dispuesta a colaborar con la Policía Nacional de Haití, y deteriora aún más la capacidad de la Policía de investigar abusos contra los derechos humanos y otros delitos. El número de denuncias de corrupción y comisión de delitos por parte de la Policía Nacional indican que es necesario hacer frente a este problema con urgencia reforzando el sistema de responsabilidad y la imposición de sanciones disciplinarias, cuando correspondan.

31. En consecuencia, la Oficina del Inspector General, cuyas funciones comprenden la investigación y aplicación de sanciones a miembros de la Policía Nacional de Haití, debería recibir el pleno apoyo del Estado. A este respecto, el Inspector General informó a la Comisión que su oficina sólo cuenta con seis inspectores, y que sólo tres de esos cargos están actualmente cubiertos. Como es bastante difícil que la Policía haitiana misma opere dentro de los límites de la ley, la Comisión cree que debe ampliarse considerablemente la capacidad de la Oficina del Inspector General, a la que debe dotarse de los recursos necesarios para cumplir eficazmente su mandato.

32. Con respecto al proceso de exclusión, se informó a la Comisión que entre abril de 2004 y abril de 2005 más de 400 funcionarios policiales fueron destituidos por varios razones, incluyendo las violaciones de los derechos humanos y la participación de los agentes en la corrupción y actos criminales. Ello se realizó en parte a través de cuestionarios de selección y otra asistencia técnica proporcionada por la OEA. Aunque esos resultados son alentadores, la Comisión hace hincapié en que deben continuarse e intensificarse esos esfuerzos, especialmente en relación con ex miembros de las Fuerzas Armadas de Haití, que han sido o pueden ser incorporados a la Fuerza de Policía. A este respecto, la Comisión encontró dificultades para obtener información clara o coherente con respecto a todos los procesos empleados por el Estado para excluir a actuales o potenciales miembros de la Policía Nacional de Haití, y varias organizaciones no gubernamentales señalaron que el proceso de exclusión no ha sido general y en algunos casos no se ha realizado con suficiente seriedad. Por lo tanto, la Comisión exhorta al Estado, en cooperación con la comunidad internacional, a intensificar sus esfuerzos tendientes a excluir a actuales y futuros miembros de la Policía, incluidos los potencialmente implicados en violaciones de derechos humanos en el pasado, y a reforzar su colaboración con organismos internacionales y otros expertos en esa esfera.

Tribunales de justicia

33. Al igual que la Policía, el sistema judicial de Haití se ve afectado por una grave insuficiencia de recursos y capacitación, y muchas de las entidades internacionales y nacionales con las que se reunió la Comisión hicieron hincapié en la necesidad de una reforma inmediata y eficaz de los tribunales de justicia y otros aspectos del sistema judicial. Según la información recibida por la Comisión, los jueces carecen de instalaciones básicas para cumplir sus funciones. Los edificios y expedientes judiciales de todo el país, al igual que las estaciones de Policía, fueron objeto de actos

de vandalismo y destrozados durante el levantamiento de febrero de 2004 y no han sido reparados ni sustituidos. En los casos en que los tribunales funcionan, carecen de recursos básicos, como computadoras, papel y libros, y los sueldos de los jueces son gravemente insuficientes. A esos problemas se agregan las limitaciones de acceso a un patrocinio competente ante los tribunales. En muchos casos, los acusados penalmente no pueden permitirse tener patrocinantes legales, y en la práctica no es posible contar con defensores de oficio o asistencia letrada.

34. En su reunión con miembros de la Suprema Corte, la Corte de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia, y con la Asociación de Magistrados, los jueces y magistrados se quejaron de que --al igual que otros miembros de la población-- temen por su seguridad en el contexto actual. Los jueces expresaron también su preocupación por el hecho de que no gozan de respeto en la población, lo que reafirma la falta general de confianza de los haitianos en el sistema judicial. Además, se informó a la Comisión que el nivel de capacitación del Poder Judicial es gravemente insuficiente, especialmente entre los magistrados instructores, algunos de los cuales al parecer ni siquiera tienen preparación jurídica. Las denuncias de estos problemas fueron acompañadas por más amplias críticas sobre la situación del sistema judicial y por la necesidad de una reforma legislativa a más largo plazo. A este respecto, el Presidente de la República, entre otros, hizo hincapié en la necesidad de modernizar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, que según se dice son anticuados y no permiten atender eficazmente la realidad de la sociedad haitiana actual.

35. Las averiguaciones realizadas por la Comisión durante su visita indican también que la seguridad de permanencia en el cargo sigue siendo un problema, especialmente entre los magistrados. Según el Artículo 174 de la Constitución de Haití, los jueces de la Suprema Corte y de las Cortes de Apelaciones son designados por diez años, y los jueces de los Tribunales de Primera Instancia por siete años. No se prevé, en cambio, un término para la designación de los magistrados, y el Presidente Alexandre informó a la Comisión que ello permite destituir a los magistrados en cualquier momento, lo que a juicio de la Comisión representa una grave amenaza a la independencia de los magistrados, y debe ser revisado. Un tema conexo es que la Comisión recibió diversa información sobre posibles interferencias en la independencia de la judicatura. Miembros de la Suprema Corte, por ejemplo, señalaron que son totalmente independientes y que bajo el actual Gobierno no ha habido interferencias políticas en su labor. Al mismo tiempo, la Asociación de Magistrados se quejó de que el Ministerio de Justicia había interferido en la labor de la Judicatura al solicitar al Tribunal de Primera Instancia de algunas jurisdicciones que redistribuyera determinados casos entre los magistrados instructores. Si bien los altos funcionarios gubernamentales, incluido el Primer Ministro, reconocieron que esas iniciativas se habían adoptado, explicaron que eran necesarias para hacer frente al problema de la corrupción, que a su juicio sigue siendo prevalente entre algunos magistrados. Esas circunstancias preocupan a la Comisión, que continuará realizando el seguimiento de la situación, pero a esta altura desea hacer hincapié en la importancia de lograr que el Poder Judicial esté libre para ejercer sus funciones sin ninguna forma de interferencia política, directa ni indirecta.

36. Según información proporcionada a la Comisión, se han adoptado varias medidas para comenzar a abordar algunos de esos problemas. Por ejemplo, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe señaló que se había designado a tres nuevos magistrados instructores dentro de su jurisdicción, y que los jueces habían recibido un pequeño incremento de salarios bajo el nuevo Gobierno. También se hizo saber a la Comisión que el Gobierno de Chile había acordado recibir a cinco magistrados en Chile para que recibieran capacitación judicial. Aunque esas iniciativas son alentadoras, es evidente que debe adoptar y realizar un programa de reforma judicial para corregir las fallas del sistema judicial de Haití, y reforzarlo. Además de programas de educación judicial más amplios y comprensivos, se requiere financiamiento para reforzar la infraestructura del sistema judicial a través de mejores instalaciones y recursos y aumentos de la remuneración de los jueces. Deben revisarse los plazos de designación de jueces a todos los

niveles, para tener la certeza de que sean compatibles con normas mínimas que rijan la independencia de la judicatura. Al igual que con la Policía, debería elaborarse un sistema compatible con mecanismos fundamentales de protección del debido proceso, para identificar y hacer frente a la corrupción y otras actividades ilegales que puedan atribuirse a jueces y magistrados.

Detención y prisiones

37. La detención preventiva prolongada, largas demoras antes del juicio y condiciones de encarcelamiento inadecuadas son problemas de larga data en Haití, y la información obtenida durante la visita de la Comisión confirma el hecho de que esos problemas persisten y no han sido abordados adecuadamente.

38. Con respecto a una prolongada detención preventiva y a las demoras anteriores al juicio, el Artículo 26 de la Constitución de Haití dispone que ninguna persona puede ser mantenida en arresto por más de 48 horas a menos que sea llevada ante un juez llamado a juzgar sobre la legalidad del arresto y el juez confirma que la decisión que dispuso el arresto era fundada. El Artículo 7 de la Convención Americana dispone análogamente que toda persona detenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable. De las investigaciones realizadas por la Comisión resultó claramente, sin embargo, que esos requisitos rara vez se cumplen, o no se cumplen, y que la inobservancia de la regla de las 48 horas y las prolongadas demoras a la espera del juicio son fallas arraigadas en el sistema. Según un informe de noviembre de 2004, preparado por la Oficina del Defensor del Pueblo, por ejemplo, en promedio aproximadamente el 85% de las personas mantenidas en centros de detención en los diez departamentos geográficos de Haití no han sido juzgadas ni declaradas culpables. Esta situación fue confirmada también durante la visita a la Penitenciaría Nacional realizada por la Comisión, que descubrió que de los 1.052 reclusos sólo nueve habían sido acusados de algún crimen. Muchas de las personas detenidas deben permanecer durante períodos de detención previa al juicio más prolongados que si hubieran sido condenados. La información disponible indica que esta grave situación obedece a numerosos factores, como la falta de adecuada capacitación policial, inexistencia de mecanismos de imposición de sanciones para los casos en que no se cumpla la regla de las 48 horas, y falta de recursos e infraestructura suficientes para tramitar pronta y eficazmente los casos de detención.

39. Al parecer se han adoptado algunas medidas para tratar de hacer frente a este problema. Por ejemplo, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe proporcionó a la Comisión documentación e información que indican que se han agregado al programa del tribunal audiencias vespertinas para tratar de reducir el atraso de casos. Sin embargo, como ocurre con otros problemas identificados por la Comisión, es mucho más lo que resta por hacer para enfrentar eficazmente problema tan grave. Una solución posible sugerida a la Comisión fue el restablecimiento de la antigua Oficina de Control de la Detención Provisional ("Bureau de Contrôle de la Détention Provisoire"), que fue establecida a los efectos de tramitar más rápida y eficientemente los casos de detención preventiva. Si bien la Comisión seguirá estudiando este tema con ánimo de ofrecer posibles estrategias en su futuro informe, es evidente que se requiere algún mecanismo excepcional, aun de carácter temporal, para ocuparse de los casos de detención preventiva existentes en el sistema judicial haitiano, y revisarlos.

40. Con respecto a la situación imperante en las prisiones haitianas en forma más general, persiste la preocupación de la Comisión sobre fallas en cuanto a normas mínimas aplicables a las condiciones de las instalaciones y al tratamiento de los presos; también le preocupan las aparentes fallas de control de la seguridad en las prisiones haitianas. Según información recopilada por la Comisión sólo 9 de las 22 cárceles de Haití son actualmente funcionales, ya que muchas de ellas se vieron vaciadas o destruidas durante los actos de violencia de febrero de 2004, y existen denuncias de que las condiciones imperantes en las instalaciones que funcionan son de

hacinamiento y fallas básicas. Además, aunque las autoridades informaron a la Comisión que las mujeres y los niños son detenidos en instalaciones separadas de las de los hombres, las primeras en Pétionville y los últimos en Delmas, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes indicaron que en realidad no existe un centro de detención en funcionamiento para menores, y que éstos se mantienen en celdas carcelarias con adultos. Con respecto a la seguridad en las prisiones, en la Penitenciaría Nacional tuvieron lugar varios incidentes preocupantes en los últimos meses, incluida una asonada que tuvo lugar en diciembre de 2004 en la prisión y que provocó la muerte de 10 detenidos. A esto siguió una fuga carcelaria de febrero de 2005, en que miembros de un grupo armado no identificados tomaron por asalto la prisión y se afirma que 481 detenidos se escaparon de la Penitenciaría Nacional; la mayoría de ellos siguen prófugos. Las investigaciones de estos incidentes han sido lentas y aún no se han dado a conocer al público la identidad ni el procesamiento de los perpetradores. No resulta claro qué medidas de seguridad se han adoptado para prevenir futuros incidentes de este tipo. La Comisión recomienda categóricamente al Gobierno de Haití que con el respaldo de la comunidad internacional tome medidas tendientes a restaurar las instalaciones carcelarias disfuncionales en el país para garantizar normas mínimas de tratamiento y adecuadas medidas de seguridad.

Impunidad y falta de confianza pública en el sistema judicial

41. Uno de los graves efectos de las fallas de larga data en el sistema judicial haitiano ha sido la perpetuación de la impunidad por violaciones actuales y pasadas de los derechos humanos, así como el deterioro de la confianza pública en el sistema. Este problema obedece a fallas de los mecanismos de control, investigación, procesamiento y castigo por violaciones de los derechos humanos, así como fallas en políticas y compromisos públicos asumidos en esta esfera.

42. Tal como surge de las observaciones que anteceden, el sistema judicial haitiano muestra falta de capacidad para llevar a cabo medidas precisas y eficaces de control del cumplimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos e investigación de violaciones de esos mecanismos y procesamiento y castigo de los responsables. Ni la Policía ni los tribunales disponen de recursos o capacitación suficientes para cumplir esas obligaciones, y la situación de inseguridad ha exacerbado el problema del uso efectivo de los recursos existentes en los programas de detención y castigo del delito y de la labor realizada por organismos internacionales para cumplir funciones de seguimiento sobre derechos humanos. Por ejemplo, en algunas de las zonas de mayor inestabilidad de Puerto Príncipe, como Cité Soleil, ni la Policía ni los órganos de control internacionales mantienen una presencia sostenida o eficaz, lo que permite a las pandillas controlar el vecindario y aterrorizar a la población.

43. Un hecho congruente con esas observaciones es que durante su visita de abril de 2005 la Comisión siguió recibiendo denuncias de omisión de las autoridades haitianas de su obligación de investigar eficazmente violaciones graves de derechos humanos y procesar y castigar a los responsables, y de que ciertos procedimientos penales se iniciaron por razones impropias y políticas. De hecho, son muy frecuentes los casos de atrocidades que hasta la fecha no han dado lugar a investigaciones eficaces o a procesamiento y se extienden durante gran parte de la historia reciente de Haití. La falta de medidas eficaces para hacer frente a la impunidad ha tenido también como efecto un deterioro aún mayor de la confianza pública en el sistema judicial haitiano y disuade a las personas de denunciar, como víctimas o testigos, violaciones actuales o pasadas de derechos humanos.

44. A este respecto, la Comisión reitera y subraya la obligación del Estado de poner fin a la impunidad por todos los abusos contra los derechos humanos, a través de procedimientos probadamente justos y eficaces compatibles con las normas internacionales, y con el correspondiente derecho de todas las personas al debido proceso y a ser oídos por un tribunal competente, independiente e imparcial, sin discriminación de ningún tipo. Como lo señaló el Primer

Ministro durante su reunión con la Comisión, es esencial que se investiguen todos los casos de abusos de los derechos humanos y se lleven a cabo los procesamientos correspondientes en forma igualitaria para garantizar la realización de la justicia.

45. No obstante, pese a las manifestaciones del Primer Ministro, no parece existir una política o plan gubernamental claro o general para hacer efectiva la responsabilidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, y entidades no gubernamentales de Haití han señalado que el Gobierno carece de voluntad política de abordar eficazmente este tema. La tramitación de recientes casos muy notorios dentro del sistema judicial tiende a confirmar manifestaciones según las cuales existen graves fallas en los programas tendientes a hacer frente al problema de la impunidad. La Comisión ya hizo saber públicamente sus preocupaciones en varios de esos casos. En su comunicado de prensa 17/04 expresó preocupación sobre los indicios de que el juicio de Louis-Jodel Chamblain y Jackson Joanis, llevado a cabo en agosto de 2004 por el asesinato de Antoine Izméry, no dio lugar a las investigaciones o procesamientos adecuados. En su comunicado de prensa 19/05, la Comisión señaló su grave preocupación por la salud y la situación jurídica del ex Primer Ministro Yvon Neptune, detenido desde junio de 2004 al parecer sin haber sido acusado ni llevado ante un juez para determinar la legalidad de su arresto y detención. Se informó más recientemente que la Suprema Corte de Haití había revocado las sentencias condenatorias de miembros de las Fuerzas Armadas en relación con un ataque perpetrado contra partidarios del ex Presidente en el asentamiento de Raboteau, en 1994.

46. A esta altura la Comisión no se propone llegar a conclusión alguna en cuanto a la compatibilidad de esas diversas actuaciones con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pero provisionalmente desea expresar su preocupación con respecto a una modalidad que parece caracterizar a estos casos, que indica que no se ha logrado avance alguno en cuanto a la impunidad y, de hecho, que puede estarse produciendo un retroceso del Estado en esa esfera. Por lo tanto la Comisión hace hincapié en la necesidad de una estrategia urgente para hacer frente eficazmente al problema de la impunidad en Haití a través de procedimientos congruentes con las normas de un juicio justo y del debido proceso previstas en la Convención Americana. En la labor tendiente a examinar las denuncias por atrocidades cometidas en el pasado podría ser necesario asignar cierto papel a la comunidad internacional, según lo sugerido en la reciente propuesta del Secretario General Interino de la OEA de establecer una comisión mixta haitiana-internacional que permita superar la situación de estancamiento de las averiguaciones sobre la situación del ex Primer Ministro Yvon Neptune. A este respecto el Primer Ministro expresó a la Comisión su determinación de considerar propuestas adecuadamente fundadas que podrían incluir algún tipo de colaboración u otra participación de la comunidad internacional para hacer frente a los casos destacados de violaciones de derechos humanos. La Comisión prevé que habrá de formular sugerencias informadas a este respecto en el informe de país que publicará en el presente año.

Derechos económicos, sociales y culturales y cuestiones conexas

47. Los parámetros de la visita de abril de 2005 de la Comisión no permitían una investigación detallada de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Haití, aunque la Comisión espera dedicar al tema una visita específica en el futuro.

48. Al mismo tiempo, tanto los representantes gubernamentales como no gubernamentales coinciden en la opinión de que los graves problemas sociales y económicos del país están íntimamente vinculados con la observancia de derechos civiles y políticos fundamentales, incluidas las garantías judiciales y conexas en la administración de justicia. En consecuencia la Comisión considera importante formular algunas observaciones sobre las dimensiones sociales y económicas de la actual situación de los derechos humanos en Haití, que constituyen un telón de fondo y un contexto más amplio para el análisis de otros temas y problemas que se examinan en esas observaciones.

49. Las condiciones sociales y económicas inadecuadas constituyen un dilema desde hace largo tiempo en Haití, tal como lo ha subrayado sistemáticamente la Comisión en sus numerosos informes y otras declaraciones sobre Haití en los últimos años. En su Informe de 1995 sobre la Situación de los Derechos Humanos en Haití, por ejemplo, la Comisión señaló que la situación económica y social de ese país se caracterizaba por estancamiento económico y desempleo generalizado. La Comisión señaló también que la falta de servicios públicos básicos, como los de agua y electricidad, aunada a las condiciones insalubres y a la desnutrición padecidas por la mayoría de los haitianos, ponían de manifiesto la urgente necesidad de que la comunidad internacional proporcionara asistencia financiera y cooperación técnica para contribuir al desarrollo del país.

50. Lamentablemente, las recientes investigaciones de la Comisión indican que poco ha cambiado en los últimos diez años. Como señaló la Comisión en su comunicado de prensa 16/05, emitido después de su visita de abril de 2005, el pueblo haitiano sigue enfrentando graves problemas sociales y económicos, tales como pobreza, falta de acceso a adecuada asistencia sanitaria, desempleo y analfabetismo. La información de que dispone la Comisión indica que más del 80% de la población haitiana vive por debajo de la línea de la pobreza, y más de dos terceras partes de la fuerza de trabajo carece de empleo formal. Las condiciones de asistencia sanitaria son inadecuadas y el acceso a apropiados servicios sanitarios es extremadamente insatisfactorio, lo que se debe en parte al inadecuado estado de los hospitales del país, que carecen de la capacidad necesaria para tratar a los pacientes que ingresan. Además, sólo el 53% del total de la población puede considerarse alfabetizado.

51. Estas fallas, a su vez, han contribuido a los problemas referentes a la seguridad, la administración de justicia y otras fallas del sistema de garantías de los derechos políticos y civiles básicos. Aunque la situación de inseguridad imperante en Haití obedece a diversos factores, como tal como lo señaló el Primer Ministro, ocurre también que no es posible lograr una seguridad duradera sin hacer frente a fallas sociales y económicas subyacentes, como la pobreza y el desempleo. A este respecto varias fuentes informaron a la Comisión que la inexistencia de empleo y educación es un problema clave que ha contribuido a la proliferación de grupos armados y pandillas, para cuyas actividades ilegales se recluta principalmente a jóvenes sin esperanzas ni oportunidades de empleo o de un futuro estable. La participación de hombres en pandillas y grupos armados también ha contribuido al desproporcionadamente elevado número de hogares a cargo de mujeres. Según la organización no gubernamental de asuntos de la mujer ENFOFAM un 42% de los hogares están a cargo de mujeres, que a la vez figuran entre los trabajadores de más baja remuneración en el mercado. Estas circunstancias han hecho recaer una carga especialmente pesada sobre las mujeres, que deben sostener unidades familiares en circunstancias de por sí difíciles.

52. Análogamente, las fallas en materia de asistencia sanitaria, agua, saneamiento y otras necesidades esenciales han exacerbado la situación de inseguridad reinante en la población de Haití, incluidas las mujeres y los niños, que están en situación especialmente desventajosa en virtud de fallas de la infraestructura del Estado y la prestación de servicios públicos, que aumentan su vulnerabilidad. Esta situación es especialmente grave en las zonas de tugurios urbanos, así como en zonas rurales en que la inexistencia de caminos transitables y otra infraestructura de transporte hace sumamente difícil el acceso. Para las personas enfrentadas con esas condiciones extraordinariamente graves, el logro de la justicia frente a violaciones de derechos humanos fundamentales, como las ejecuciones extrajudiciales y la violación, constituye un objetivo tanto más elusivo cuanto que deben luchar diariamente para sobrevivir. Sin hacer frente a las fallas sociales y económicas más inmediatas, escasas posibilidades existen de lograr mejoras sólidas y sostenidas en materia de seguridad, justicia e imperio del Derecho.

53. Durante su visita, la Comisión recibió información que se refiere específicamente a la situación de las mujeres en Haití, y espera realizar otra visita, referente a la cuestión y a la situación de los niños. A los efectos de las observaciones de que se trata, la Comisión desea expresar su preocupación con respecto a varios temas referentes a la mujer en Haití, que se agregan a los arriba articulados. En especial se proporcionó a la Comisión información que indica que la perpetración de violaciones por parte de miembros de grupos armados y pandillas sigue representando un abuso generalizado y frecuentemente se utiliza como arma política. Al mismo tiempo poco parecen haber hecho las autoridades para condenar o investigar esos atropellos y las víctimas y testigos carecen de protección o recursos eficaces y temen formular denuncias. A este respecto la Comisión recibió con beneplácito información que indica que las autoridades públicas habían dictado un decreto que tipifica la violación como delito independiente en Haití. Al mismo tiempo es imperioso que se haga realidad esta reforma y que se proporcione a la Policía recursos y capacitación apropiados para cumplir esta obligación. Otros temas de preocupación cuyo seguimiento se propone realizar la Comisión son los de la violencia contra la mujer, modalidades de discriminación contra mujeres en diversos ámbitos de la sociedad haitiana, incluida la participación en instituciones públicas y procesos políticos y la necesidad de mejorar la educación de los jueces, los funcionarios policiales y otras autoridades públicas sobre la situación y las dificultades especiales que enfrentan las mujeres en Haití.

54. En forma más general, como se señaló en las secciones anteriores de las presentes observaciones, la insuficiencia de los recursos económicos ha coadyuvado directamente a los problemas de la seguridad y de la administración de justicia. El personal de la Policía y los tribunales de justicia es extremadamente insuficiente y carece de recursos adecuados, y en algunas regiones del país casi no existen instituciones estatales en funcionamiento. Las observaciones realizadas por la Comisión durante su visita también reforzaron la opinión de que la legitimidad de las elecciones pendientes en Haití y el éxito de un nuevo Gobierno dependerán en grado considerable de la medida en que la población del país experimente mejoras en sus condiciones de vida diaria. Por lo tanto es evidente que es necesario abordar definitivamente los problemas sociales y económicos existentes en Haití a través del urgente suministro, por parte de la comunidad internacional, de asistencia financiera, técnica y conexa, a corto y también a más largo plazo. La comunidad internacional ha reconocido esa necesidad, en forma especialmente notable a través del compromiso de más de US\$ 1.000 millones para Haití realizado por los donantes en julio de 2004.

55. Sin embargo, durante la visita realizada por la Comisión en abril de 2005 el Primer Ministro le informó que sólo se había desembolsado el 10% de esos fondos comprometidos. La Comisión comprende que esta situación obedeció a numerosos factores, incluida la necesidad de experiencia dentro del país e infraestructura para respaldar propuestas de proyectos viables y cuestiones de transparencia y responsabilidad en el uso de fondos. No obstante, es necesario abordar y resolver estos asuntos con carácter urgente a través de una mayor cooperación entre gobiernos donantes, organismos internacionales y protagonistas nacionales —el sector público, el sector privado y la sociedad civil— todo ello con ánimo de fortalecer la capacidad local y de avanzar hacia un desarrollo económico y social sostenible. A este respecto, la Comisión considera alentador el avance logrado a través de la Conferencia de Donantes de Cayena, celebrada en marzo de 2005, durante la cual tiene entendido que se identificaron 380 proyectos para su realización en 2005 en ámbitos tales como reparación de edificios e infraestructura públicos, educación pública y capacitación policial. La Comisión insta a la urgente ejecución de esos proyectos y a la realización de iniciativas constructivas similares en el futuro.

56. En resumen, la Comisión subraya una vez más la necesidad de que la comunidad internacional, incluidos los Estados miembros de la OEA, con la colaboración del Gobierno haitiano, realicen todos los esfuerzos posibles para garantizar que los fondos y otros recursos prometidos a Haití se entreguen y distribuyan urgentemente. Mediante la liberación de los fondos comprometidos podrían atenderse las necesidades más inmediatas del pueblo haitiano, por ejemplo abriendo y

dotando de personal a colegios, poniendo a disposición de todas las regiones del país servicios de asistencia médica básicos; realizando la distribución de agua pura, alimentos, electricidad y saneamiento, y creando oportunidades de empleo inmediatas y realistas a través de proyectos de obras públicas y otros. No menos fundamentales, a corto plazo, son los esfuerzos tendientes a proporcionar infraestructura, personal, recursos, asistencia técnica y capacitación a la Fuerza de Policía y a los tribunales de justicia. La entrega de los fondos comprometidos podría asimismo contribuir a alcanzar objetivos de más largo plazo, tales como mayores inversiones de capital y creación de capacidad entre entidades e instituciones públicas y privadas.

57. Como ya señaló la Comisión, sólo a través del diseño y la aplicación de un plan general de desarrollo Haití logrará la capacidad necesaria para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico a más largo plazo, y el pueblo de Haití comenzará a gozar plenamente de sus derechos fundamentales en las esferas política y civil, así como en materia económica, social y cultural.

Consideraciones finales

58. La Comisión tiene el agrado de dar cuenta de varios logros alcanzados durante la visita *in loco* a Haití de abril de 2005. Entre los mismos figuran el compromiso expresado por el Gobierno haitiano de establecer un comité interministerial de coordinación de las comunicaciones entre el Gobierno de ese país y los órganos de los tratados de derechos humanos, como la Comisión Interamericana, y su expreso compromiso de ratificar los tratados regionales de derechos humanos de los que Haití aún no es parte. Otros hechos positivos consisten en el éxito de la capacitación realizada con representantes gubernamentales, sobre el sistema interamericano de derechos humanos y sus procedimientos de tramitación de peticiones, y las perspectivas de iniciativas adicionales con la Misión Especial de la OEA para la realización de actividades de capacitación para organizaciones no gubernamentales, con el propósito de fortalecer aún más la realización de actividades conjuntas de la sociedad civil con el sistema interamericano de derechos humanos.

59. No obstante, la situación en Haití sigue siendo sumamente desconcertante en numerosas áreas, incluida la creciente inseguridad, el insatisfactorio estado del sistema judicial y la continua denegación de derechos sociales y económicos fundamentales a la población haitiana. Como señaló más arriba la Comisión, esos problemas en gran medida están interrelacionados. La situación de extrema inseguridad se ha visto exacerbada por el estado de abyecta pobreza y por el entorno político polarizado en que vive la mayoría de la población, y la inexistencia de un sistema de justicia eficaz tendiente a prevenir delitos y violaciones de derechos humanos y procesar a los responsables ha conducido a una impunidad generalizada y perpetúa aún más el ciclo de violencia existente en el país. En consecuencia, en toda solución efectiva para las dificultades imperantes en Haití debe reconocerse y abordarse el carácter multifacético e interrelacionado de las insuficiencias en materia de derechos políticos y civiles, así como de derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo a través del suministro de asistencia económica y social inmediata y las reformas institucionales necesarias para mejorar las condiciones de vida de los haitianos, así como medidas urgentes tendientes a enfrentar fallas inmediatas en la administración de justicia. Ello a su vez requiere un esfuerzo concertado por parte del Gobierno y de la comunidad internacional para identificar y establecer un orden de prelación de esos problemas y elaborar y aplicar las estrategias necesarias para asumir responsabilidad a su respecto y abordar esos problemas.

60. A la luz de la creciente violencia y la prevalencia de grupos armados en el país, la Comisión se complace ante la creación de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reinserción e insta a la aplicación de un programa general de desarme para garantizar la vida y la integridad física de los haitianos y crear un entorno seguro para el período electoral en Haití, que ya ha comenzado con la iniciación del registro de votantes, en abril de 2005. También es evidente que se requieren esfuerzos proactivos y eficazmente coordinados por parte de las fuerzas de la Policía

Nacional de Haití y la MINUSTAH para ejercer control sobre muchas partes del país y garantizar la seguridad de la población. Ello es especialmente vital en zonas de Puerto Príncipe controladas por pandillas, como Cité Soleil, en que mujeres y niños han sido especialmente afectados por el crimen y la violencia descontrolados.

61. Además, la Comisión insta a llevar adelante y hacer efectivo el proceso de Diálogo Nacional recientemente puesto en marcha por el Presidente de la República de Haití, pues tiene la firme convicción de que la reconciliación nacional es necesaria para hacer frente al problema de las arraigadas divisiones políticas existentes en Haití, y que el Diálogo Nacional es uno de los mecanismos que ofrece la posibilidad de llevar a diversos sectores a la mesa de negociaciones para analizar prioridades y objetivos nacionales en forma abierta, con el fin de llegar a un consenso sobre la manera de comenzar a hacer frente a esas preocupaciones sin dilación e identificar una estrategia nacional de abordaje de los problemas estructurales de Haití. A este respecto, la Comisión insta a todos los protagonistas a participar en el proceso de Diálogo Nacional, para que éste pueda cumplir con éxito su mandato.

62. En relación con la administración de justicia, se requieren urgentes y amplias reformas para proporcionar a la Policía y a los tribunales de Haití la capacidad de impartir justicia en forma eficaz e imparcial a la población. No es probable que esos esfuerzos tengan éxito a menos que se disponga de recursos adicionales y orientados hacia objetivos, proporcionados por donantes internacionales, así como una cooperación más estrecha entre el Gobierno haitiano y la comunidad internacional. En especial deben adoptarse medidas urgentes tendientes a incrementar el número de policías capacitados sobre el terreno, en todas las regiones del país, y para abordar la situación de la prolongada detención previa al juicio existente en las cárceles y centros de detención de Haití, acelerando los procesos de investigación y llevando a los detenidos ante un juez, conforme a lo requerido en el marco de la Constitución haitiana y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

63. En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, la Comisión insta a los Estados miembros de la OEA y a otras entidades de la comunidad internacional a que, en colaboración con el Gobierno haitiano, realicen todos los esfuerzos posibles para que, con urgencia, se entreguen y distribuyan los fondos y otros recursos comprometidos para Haití, a través de proyectos que permitan atender las necesidades más inmediatas del pueblo haitiano en las esferas de la asistencia sanitaria, la educación y la capacitación laboral y la creación de empleo. También es importante que las autoridades haitianas y los organismos y entidades internacionales comiencen a diseñar y aplicar un plan general de desarrollo que cree capacidad nacional y a más largo plazo y haga de Haití una economía autosuficiente.

64. En conclusión, la Comisión observa con preocupación que el actual Gobierno de Haití está adoptando una visión cada vez más estrecha de su mandato. En especial, parece preocuparle cada vez más el hecho de que las elecciones tengan lugar en el otoño de 2005 según lo previsto. Aunque la Comisión comparte la opinión de que es esencial la realización de elecciones completas, libres y justas para que el propio pueblo de Haití decida el futuro rumbo de su país, también es importante lograr que en ese proceso no se dejen de lado otras responsabilidades esenciales del Gobierno. La Comisión valora las dificultades que enfrenta al actual Gobierno en cuanto a tiempo y recursos, pero esto no debe conducir al Gobierno a interpretar su mandato en forma indebidamente restrictiva, sino que teniendo en cuenta el hecho de que el actual Gobierno no tiene la perspectiva de una reelección, se encuentra en posición inmejorable para emprender reformas importantes y significativas en varios ámbitos esenciales, incluidas reformas fundamentales del sistema judicial y el establecimiento de los mecanismos de prestación de servicios sociales y económicos básicos a la población. Por lo tanto la Comisión insta al Gobierno de Haití a adoptar en los próximos meses un enfoque más amplio y más proactivo en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades; enfrentar

varios de los problemas más inmediatos que tiene ante sí el pueblo haitiano, y a elaborar un programa constructivo de reforma en que pueda basarse el nuevo Gobierno cuando sea electo.